



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Modifíquese parcialmente en su Art. 6° la DI-2023-63-GCABA-HIJCTG. -

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, los Expedientes de Concurso EX-2023-9664392-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de Profesional de Guardia Medico/a con especialidad de Psiquiatra Infanto Juvenil, con 30 hs. semanales de labor – día Domingo-, para desempeñarse en la Sección Guardia, dependiente de este establecimiento asistencial especializado en salud mental Infanto Juvenil;

Que a los efectos de la selección de profesionales corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se llevó a cabo un llamado a Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2023-63-GCABA-HIJCTG, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035;

Que se consignó la necesidad de modificar la conformación del jurado, como se solicitó por informe IF-2024-03818155-GCABA-HIJCTG, debido a la imposibilidad de juntar al jurado por distintas licencias que se encontrarían usufructuando (Licencia sin goce Haberes, Licencia Ordinarias y Jubilaciones). Por lo tanto, se solicita modificar parcialmente la Disposición mencionada en el párrafo anterior del considerando.

Por ello, y de acuerdo a las normativas legales vigentes

LA DIRECTORA DEL

HOSPITAL INFANTO JUVENIL “DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA”

DISPONE

Artículo 1.- Modifíquese *parcialmente en su Art. 6° la DI-2023-63-GCABA-HIJCTG*, fijando la nómina del Jurado conformada de la siguiente manera:

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Dra. Socolsky Maria Eugenia (Hosp. Tobar García)
- 2.- Dra. Braier Marcia Viviana (Hosp. Tobar García)
- 3.- Dra. Guerra Silvina Noemí (Hosp. Tobar García)

SUPLENTE:

- 1.- Dr. Salorio Gabriel Ángel (Hosp. Tobar García)
- 2.- Dra. Novas Sandra Viviana (Hosp. Gutiérrez)
- 3.- Dr. Mouesca Juan Pablo (Hosp. Elizalde)

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial GCABA, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos, para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -